



1903
Rosario, Agosto 1 de 1913

Señer Presidente de La Comisión de Fomento.

Venado Tuerto.

Comunico á Ud. que habiéndose recibido los antecedentes por los cuales se comprueba la existencia de la plaga Wimbachia, en las plazas públicas de esa localidad, y siendo obligatoria su destrucción dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de la notificación y estando ya llenado ese requisito, estimaré quiera disponer lo necesario á fin de que se inicien los trabajos de destrucción de la plaga citada en las partes afectadas por la misma.

Teniendo en cuenta los beneficios que reportan éstos trabajos, es de esperar que esa Comisión de Fomento preste su cooperación dando al mismo tiempo cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley 4863-.

Quiero poner en conocimiento del señor Presidente, que cuando el plazo fijado serán inspeccionadas nuevamente las calles donde existe ésta plaga, y en caso de comprobar la infracción, ésta Comisión se verá obligada á proceder aplicando las penas que establece la Ley.

Saludo al señor Presidente muy atte.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]